Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VENTAS CON PEÑA AGUILERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (L.G.T.) y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

Primero.- Que por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2016, se ha aprobado el padrón de contribuyentes correspondiente al servicio de recomgida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos, correspondiente al primer semestre - Ejercicio de 2016, por importe de 23.779,60 euros.

El citado padrón se halla expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora del Régimen Local y el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Segundo.- Finalizando el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigibles en vía ejecutiva y devengarán los recargos procedentes, y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo lo 62.5 de la L.G.T.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Ventas con Peña Aguilera 11 de julio de 2016.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.- 4518

Código de verificación: **2016.00004518**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**